



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N.º 067 -2026-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado, 24 MAR 2026

VISTO:

El Informe N.º 002-2026-GOREMAD/DIRESA-CC, de fecha 23 de marzo de 2026; y el Memorando N.º 316-2026-GOREMAD/DIRESA-DR, de fecha 24 de marzo de 2026, mediante el cual el Director Regional de Salud de Madre de Dios autoriza la proyección de la Resolución Directoral Regional para aprobar las Bases del Segundo Concurso Público para la Contratación de Personal por Suplencia de Naturaleza Temporal - Transitoria, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276 - C.P. D.LEG. 276 N.º 02-2026/DIRESA-MDD, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la cual la Carrera Administrativa es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los Derechos y los Deberes que corresponden a los Servidores Públicos, que con carácter estable que prestan servicios de naturaleza permanente en la administración pública, tiene por objeto permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño del servicio público;

Que, por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM Aprueban el Reglamento de la Carrera Administrativa del Decreto Legislativo N.º 276, cuyo ámbito de aplicación comprende a todas las Entidades de la Administración Pública;

Que, el presente concurso tiene como finalidad normar el procedimiento para la evaluación de personal profesional, técnico asistencial y administrativo, para contrato temporal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento aprobado por D.S 005-90-PCM, la cual requiere que se desarrolle en forma clara y transparente un procedimiento uniforme y obligatorio, mediante la evaluación de Currículo, Conocimientos y Habilidades, en la Sede de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios y su Establecimientos de Salud, para ocupar distintos puestos vacantes;

Que, con documento de visto y Memorando N.º 316-2026-GOREMAD-DIRESA/DR, se autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional de Aprobación de las Bases Administrativas para el C.P. D.L. 276 N.º 02-2026/DIRESA-MDD, para cubrir una (01) plaza vacante para el Año Fiscal 2026; bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276- Ley de Bases de la Carrera Administración y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por D.S 005-90-PCM, de la Unidad Ejecutora 400 Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, (01 Técnico en Enfermería) para Establecimiento de Salud de la Red Integrada de Salud Madre de Dios - Dirección Regional de Salud de Madre de Dios;

En uso de las atribuciones y facultades por la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, aprobada por Ley N.º 27902; el Decreto Legislativo N.º 276 y su Reglamento; y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N.º 069-2026-GOREMAD/GR, concordante con el Manual de Operaciones (MOP) de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, aprobado por Decreto Regional N.º 004-2022-GOREMAD/GR, y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Personal y Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios;



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N.º 067 -2026-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado, **24 MAR 2026**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las BASES DEL SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR SUPLENCIA DE NATURALEZA TEMPORAL - TRANSITORIA, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 - C.P. D.LEG. 276 N.º 02-2026/DIRESA-MDD, de la Unidad Ejecutora 400 – 879 Región Madre de Dios – Salud, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Comisión de Concurso de Procesos de Selección de Personal, así como a las demás oficinas administrativas pertinentes, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Dirección de Tecnologías de la información, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional, en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Dirección Regional de Salud de Madre de Dios

M.C. Luis Humberto Chavez Celis
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD
C.M.P. N° 25921 - R.N.E. 22704

DISTRIBUCIÓN:

Autógrafo/OP (03)
Int/Legajo /DIT (03)
Rem/OCI (02)
LHCC/IARZ/EJVM
CEVR/ Syrc